

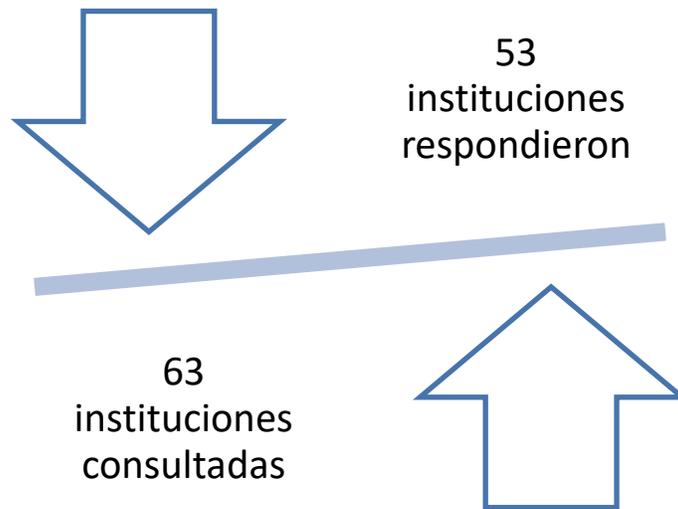
Anexo nº 1

Informe de cumplimiento de la Ley nº 8862 y su reglamento, 2020

Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad

Entre los principales hallazgos obtenidos mediante los resultados del cumplimiento de la Ley nº 8862 recopilados por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, en su "Informe del cumplimiento de la Ley nº 8862, Periodo 2020", se encuentran los siguientes resultados:

Gráfico nº 1: Instituciones que reportaron el cumplimiento de la Ley nº 8862



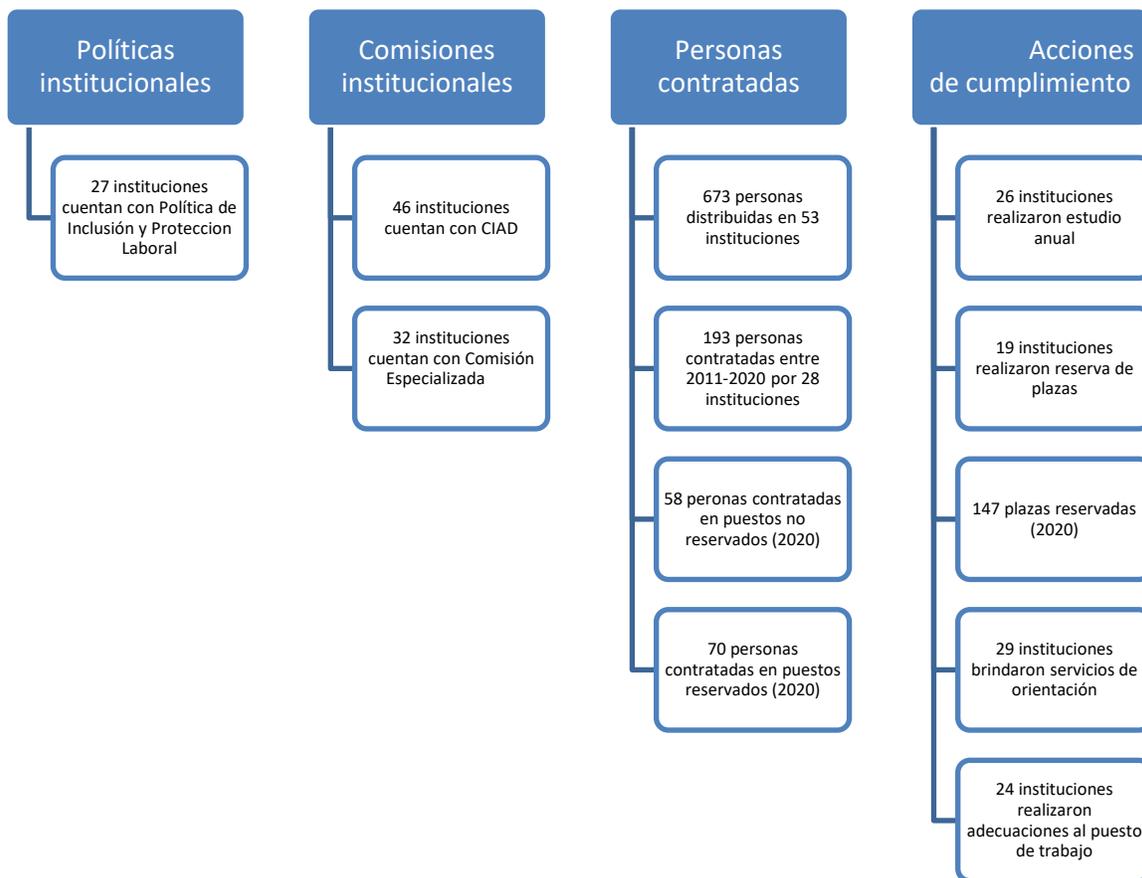
Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de cumplimiento de la Ley nº 8862 elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, 2020.

Gráfico n° 2: Lista de instituciones sin reserva de plazas para personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley n° 8862 y su reglamento

| Gobierno Central | Instituciones autónomas | Empresas públicas |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • MEIC • MIDEPLAN • MIVAH • MTSS • PGR • CONAI • CTP • DINADECO • ICD | <ul style="list-style-type: none"> • CNP • IMAS • JPS • LACOMET • AYA • ICT • INAMU • INCOFER • INCOP • INDER • INVU | <ul style="list-style-type: none"> • SINART • JAPDEVA • BNCR • BCR • INS • JASEC • CNFL • Correos de Costa Rica |
| Entes reguladores del Estado | Poderes del Estado | Universidades Públicas |
| <ul style="list-style-type: none"> • ARESEP • BCCR • CNC | <ul style="list-style-type: none"> • Poder Judicial | <ul style="list-style-type: none"> • TEC • UNA |

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de cumplimiento de la Ley n° 8862 elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, 2020.

Gráfico n° 3: Generalidades del Informe de cumplimiento de la Ley n° 8862



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de cumplimiento de la Ley n° 8862 elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, 2020.

De las 53 instituciones que respondieron sobre el cumplimiento de la Ley n° 8862, aquellas que no realizaron la reserva en cumplimiento de la Ley indican:

Gráfico n° 4: Principales razones para incumplir la Ley n° 8862

Limitaciones presupuestarias

- Falta de presupuesto institucional.
- Congelamiento de plazas (Directriz n° 55-H).
- No existen plazas vacantes.
- Cambios generados por la pandemia.

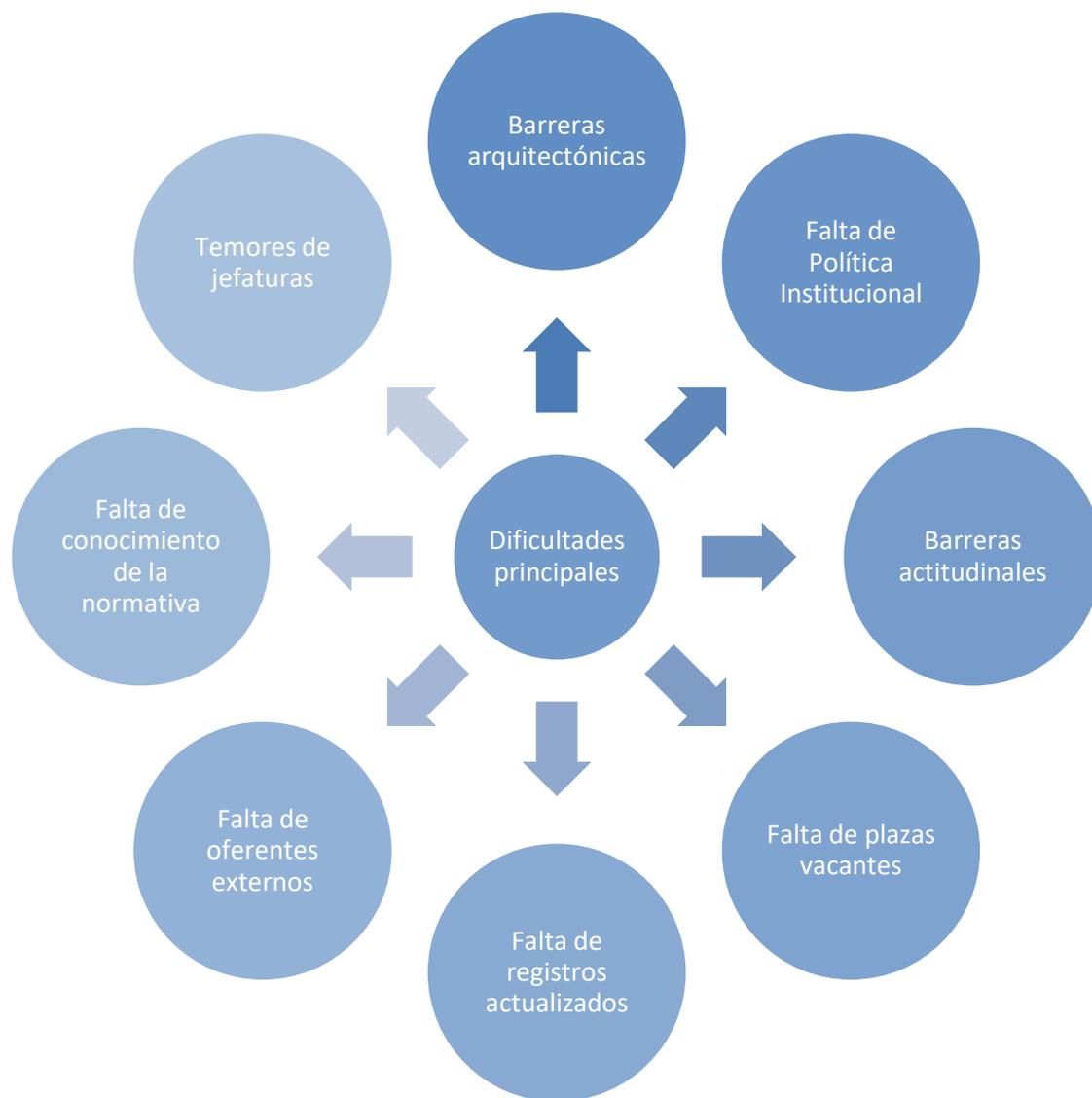
Limitaciones legales

- Inaplicabilidad de la norma en entes públicos no estatales o instituciones de la Administración descentralizada.
- Plazas vacantes insuficientes para alcanzar el 5% (un mínimo de 20 plazas vacantes).
- Aplicación paulatina de la norma en próximos años.

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de cumplimiento de la Ley n° 8862 elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, 2020.

En cuanto a las dificultades para cumplir con la Ley n° 8862, las instituciones reportan:

Gráfico n° 5: Dificultades para el cumplimiento de la Ley n° 8862



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de cumplimiento de la Ley n° 8862 elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, 2020.

Finalmente, se obtiene que las instituciones consultan con mayor frecuencia sus Registros de Oferentes con Discapacidad, en segundo lugar el Registro Paralelo de Oferentes con Discapacidad de la Dirección General de Servicio Civil y en menor medida el Registro de Oferentes del SIOIE. A menudo las instituciones consultan el Registro Paralelo de Elegibles del Servicio Civil.

Gráfico 6: Consulta institucional a registros de oferentes con discapacidad



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de cumplimiento de la Ley n° 8862 elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, 2020.